



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0932/05/2024

ASUNTO:

El que se indica
ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a lunes 20 de mayo del 2024

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por este conducto del presente escrito le saludamos y al mismo tiempo, remitirle los siguientes dictámenes:

- "DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 336, DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 79, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A FIN DE CONSEGUIR CONTRIBUYENDO CON BENEFICIOS EN ESTE MUNICIPIO, DEBIENDO QUEDAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES I Y XI, 71, 202, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 16 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE UN LOTE DE 69 UNIDADES DE VEHÍCULOS DIVERSOS CONSIDERADOS CHATARRA, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO ALUDIDO, SEAN ENAJENADOS A PARTICULARES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, EN EL ENTENDIDO, QUE EL RECURSO LOGRADO OBTENIDO POR DICHA TRANSACCIÓN SERÁ DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PINTARAYAS DE VIALIDADES, ASÍ MISMO QUE SE DESTINE LA CANTIDAD DE HASTA \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA QUIRÓFANO MÓVIL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL ENTENDIDO QUE DE UNA POSTERIOR VENTA DE CHATARRA SERÁ RESTITUIDO ESTE IMPORTE"

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0932/05/2024

ASUNTO:

El que se indica
ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a lunes 20 de mayo del 2024

- "DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN SU ARTICULO 20, CON LA ADHESIÓN DE INCISO E) CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LAS MUJERES QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS ACTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE INDICARÁ EL COBRO DEL 50% SEGÚN SU CUOTA A DICHAS MADRES DE FAMILIA"

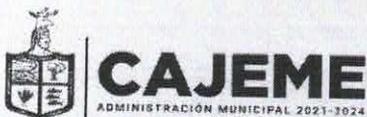
Mismos que ya fueron analizados por los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**; Por lo que se turnan a la Secretaria del Ayuntamiento, dichos dictámenes para que se incluyan en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ATENTAMENTE


REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las **10:00 horas** del día **miércoles 15 de mayo del 2024**, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Matilde Lemus Fierros**, **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano**, **C. Pedro Chavez Becerra**, **C. Enriqueta Rodríguez Medina**, **C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta, y vocales respectivamente; estuvo presente como invitada la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Cajeme; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentó justificante de los regidores **Verónica Mungarro Covarrubias**, **Luis Enrique Bueno Villegas**, **Pamela Dánae Lopez Barreras** y **Francisco Joel Mercado Mercado**, mismos que se anexan a la presente minuta.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.

La Mtra Matilde Lemus Fierros, dio lectura a la convocatoria del día de hoy, agradeciendo la atención de los presentes.

Se le dio el uso de la voz al **C.P José Álvaro Palma Ortiz**; Coordinador General de Tesorería del Ayuntamiento de Cajeme, quien dijo que hay muchas necesidades, pero al momento de llegar a la elaboración del presupuesto, se sujeta a lo que se tiene considerado de ingreso, algunos proyectos no pudieron quedar dentro de este presupuesto y que ahorita alguno de ellos se ha podido avanzar o lograr derivado de los mismos ahorros o economías que han generado las áreas.

Indico que entiendo la necesidad de que si se requiere una unidad de quirófano móvil y que es una petición de hace tiempo, checando con el área de presupuesto, pudiera haber una solución a este tema, una vez que se analice por esta comisión de Hacienda y autorizado en Sesión de Ayuntamiento, porque hubo una venta de chatarra a finales del año 2023, donde se etiquetó un recurso para la compra de un pinta rayas; el recurso de esa venta es insuficiente todavía para comprar el pinta rayas, la idea en una segunda venta de chatarra se a completará el equipo del pinta rayas y con lo que quedara de diferencia creo que traía Sindicatura una urgencia de una bodega donde resguardan cierto material, entonces ahorita seria valorar que tan urgente es seguir esperándonos a una segunda venta o con el recurso que ya está ahorita de esa primer venta.

También comentó que como ya hay un acuerdo de cabildo, donde está etiquetado ese recurso para pinta rayas, si se analiza el punto y en Sesión de Ayuntamiento se autoriza tomar de ese recurso, comprar la unidad que son alrededor de \$150,000, se compra el quirófano móvil, se empieza a atender esta situación y ya en una venta posterior a completar la pinta rayas; pudiera ser una opción para atender esta situación.

Acuerdo 1) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, solicita se declare permanente la presente sesión hasta agotar los temas. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros**, **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano**, **C. Pedro Chavez Becerra**, **C. Enriqueta Rodríguez Medina**, **C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Acuerdo 2) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la modificación parcial del acuerdo de cabildo número 336, derivado de la sesión extraordinaria y pública de cabildo según consta en el acta número 79, de fecha 28 de septiembre de 2023, a fin de conseguir contribuyendo con beneficios en este municipio, debiendo quedar la modificación parcial en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de **Cajeme**, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de la subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública, en el entendido, que el recurso logrado obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarayas de vialidades, **así mismo que se destine la cantidad de hasta \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N) para la adquisición de unidad para quirófano móvil para la esterilización de animales en situación de calle, en el entendido que de una posterior venta de chatarra será restituido este importe;** Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela;** Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

3.Asuntos generales.

Según oficio **OM/DES/OF81/05-2024** de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por Oficialía Mayor, en relación al incremento salarial otorgado para el personal operativo de seguridad pública, el pasado 11 de abril de 2024, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, según consta en acta de cabildo 103, acuerdo 425; y derivado de los altos índices de inseguridad que prevalecen en este Municipio, es necesario mejorar las condiciones salariales del personal mencionado, ello para mejorar la calidad en el servicio a la ciudadanía, por lo cual, solicita a la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, se someta a consideración el análisis y en su caso aprobación del pago de días festivos laborados contemplados en la ley Federal del trabajo, los cuales son 7 (siete) días por año, más 1 (un) día cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; mismos que, se pagarán conforme lo señala la ley mencionada.

PROYECCION DEL RECURSO PARA PAGO DE DIAS FESTIVOS A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIAS DEL AÑO (LFT)	PERSONAL OPERATIVO POR DIA	NUMERO DE TURNOS (8 Has)	COSTO POR JORNADA	TOTAL ANUAL
7	300	2100	\$ 423.30	\$ 889,000.00
1	300	300	\$ 423.30	127,000.00
				\$ 1'016,000.00

Comenta el Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar, Oficial Mayor que de acuerdo a la tendencia del ahorro no requerirán ampliación de presupuesto este año para pago de días festivos al personal operativo de Seguridad Pública y se trabajara en coordinación a través de Oficialía Mayor y Seguridad Pública, aplicándose el pago de día festivo en la segunda quincena de cada mes que corresponda.

Acuerdo 3) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la propuesta de aprobación del pago de días festivos laborados para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal contemplados en la Ley Federal del Trabajo, los cuales son 7 (siete) días por año, más 1 (un) día cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; mismos que, se pagarán conforme lo señala la ley mencionada en la segunda quincena de cada mes que corresponda; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela;** Presidenta y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

La Mtra. Matilde Lemus Fierros, da lectura a oficio DDIF/786/05/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la subdirectora del DIF Cajeme la Lic. **Temis Adriana Tellechea Serrano**, pone a consideración se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo la discusión y aprobación en su caso, sobre el ajuste de cuotas del 50% de descuento a madres y padres de familia que tienen hijas e hijos en los **Centros Asistenciales del Desarrollo Integral (CADI)** y trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Se da el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien presenta lo siguiente:

TABULADOR CADI CONSIDERANDO PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE BASES GENERALES

1.1.1.- Tabulador para población en general, sobre sus percepciones se calculará de la siguiente forma:	ACTUALMENTE		PROPUESTA	
	Primer hijo	Segundo hijo	Primer hijo	Segundo hijo
1.1.1.1.- Quienes perciban de 0 a 3.99 salarios mínimos	7.21%	4.12%	3.61%	2.06%
1.1.1.2.- Quienes perciban de 4 a 6 salarios mínimos	9.27%	6.18%	4.64%	3.09%

La Ley de Ingresos se mantiene en las mismas condiciones, solo es actualización de BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en su ARTICULO 20, con la adhesión de inciso

e) *Con el propósito de apoyar a las mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicará el cobro del 50% según su cuota a dichas madres de familia.*

Acuerdo 4) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la actualización de BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en su ARTICULO 20, con la adhesión de inciso e) *Con el propósito de apoyar a las mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicará el cobro del 50% según su cuota a dichas madres de familia;* Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela;** Presidenta y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

6. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **13:15 horas** del día **viernes 17 de mayo del 2024**, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SOH

VOCALES

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA



Cd. Obregón, Sonora a lunes 13 de mayo del 2024

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **miércoles 15 de mayo** del presente año, en punto de las **10:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON.



MUNICIPIO DE CAJEME

14 MAYO 2024

RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGON, SON.

Handwritten signature and initials



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0901/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de salud**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

**REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



**OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON**

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Alma Mendez - B...



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0900/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Alma...



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0878/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a martes 14 de mayo del 2024

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE


**REG. PAMELA DANAÉ LOPEZ BARRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON**

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Alma 14/05/2024



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0903/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON.

C.C.P. Archivo

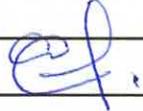
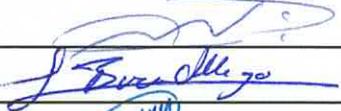
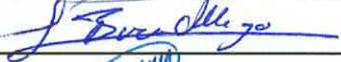
DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

15/05/24
[Firma]

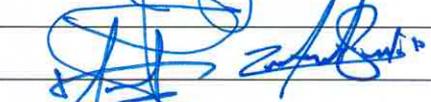


CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:40 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	17/5/24
6	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

Dr. José Luis Gómez Román	
Ana Cornejo	
Jorge A. Ponce Salazar	
Christian D. Armenta Felix	
Ivo del Sanchez Cornejo	
Claudia Cota Arellano	
José Alvaro Palma Ortiz	



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-1364/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
17 de mayo de 2024

C. REGIDORA MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

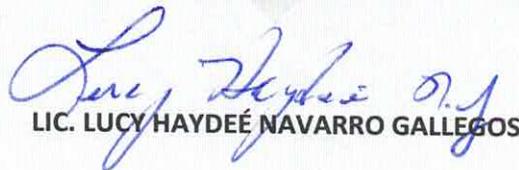
Por este conducto, le envío un cordial saludo, y a su vez me permito remitir a Usted, los oficios siguientes:

1. Oficio SM/4397/2024, signado por la Síndica Municipal, mediante el cual solicita la modificación parcial del Acuerdo 336, contenido en el Acta 79, de fecha 28 de septiembre de 2023;
2. Oficio DDIF/786/05/2024, signado por la Subdirectora DIF Cajeme, donde solicita la autorización del Ayuntamiento para el ajuste de cuota de descuento a madres y padres de familia adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, en el uso de los Centros Asistenciales del Desarrollo Integral; y
3. Oficio OM/DES/OF81/05-2024, de Oficialía Mayor, mediante el cual solicita el análisis de la propuesta de pago de días festivos laborados por personal de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a la Ley.

Lo anterior, a fin que lleve a cabo un análisis por parte de la Comisión que dignamente encabeza, emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Sin otro particular de momento, agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME


LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

17/05/2024
11:00 a.m.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL PAGO DE DÍAS FESTIVOS LABORADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS CUALES SON 7 (SIETE) DÍAS POR AÑO, MÁS 1 (UN) DÍA CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; MISMOS QUE, SE PAGARÁN CONFORME LO SEÑALA LA LEY MENCIONADA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES QUE CORRESPONDA”

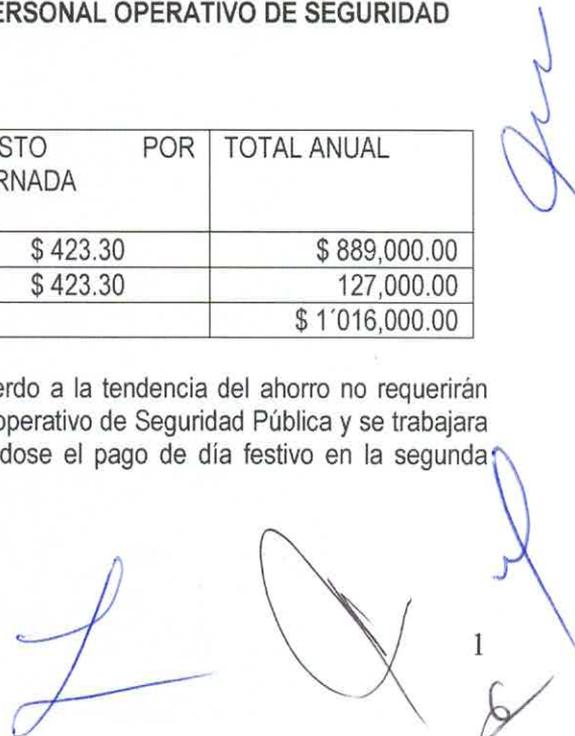
CONSIDERANDOS

Según oficio **OM/DES/OF81/05-2024** de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por Oficialía Mayor, en relación al incremento salarial otorgado para el personal operativo de seguridad pública, el pasado 11 de abril de 2024, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, según consta en acta de cabildo 103, acuerdo 425; y derivado de los altos índices de inseguridad que prevalecen en este Municipio, es necesario mejorar las condiciones salariales del personal mencionado, ello para mejorar la calidad en el servicio a la ciudadanía, por lo cual, solicita a la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, se someta a consideración el análisis y en su caso aprobación del pago de días festivos laborados contemplados en la ley Federal del trabajo, los cuales son 7 (siete) días por año, más 1 (un) día cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; mismos que, se pagarán conforme lo señala la ley mencionada.

PROYECCION DEL RECURSO PARA PAGO DE DIAS FESTIVOS A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIAS DEL AÑO (LFT)	PERSONAL OPERATIVO POR DIA	NUMERO DE TURNOS (8 Has)	COSTO POR JORNADA	TOTAL ANUAL
7	300	2100	\$ 423.30	\$ 889,000.00
1	300	300	\$ 423.30	127,000.00
				\$ 1'016,000.00

Comenta el Mtro. Jorge Alberto Ponce Salazar, Oficial Mayor que de acuerdo a la tendencia del ahorro no requerirán ampliación de presupuesto este año para pago de días festivos al personal operativo de Seguridad Pública y se trabajara en coordinación a través de Oficialía Mayor y Seguridad Pública, aplicándose el pago de día festivo en la segunda quincena de cada mes que corresponda.



Acuerdo 3) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la propuesta para la aprobación del pago de días festivos laborados para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal contemplados en la Ley Federal del Trabajo, los cuales son 7 (siete) días por año, más 1 (un) día cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; mismos que, se pagarán conforme lo señala la ley mencionada en la segunda quincena de cada mes que corresponda; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el "DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL PAGO DE DÍAS FESTIVOS LABORADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS CUALES SON 7 (SIETE) DÍAS POR AÑO, MÁS 1 (UN) DÍA CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; MISMOS QUE, SE PAGARÁN CONFORME LO SEÑALA LA LEY MENCIONADA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES QUE CORRESPONDA"; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta y Vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

VOCALES

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA



Cd. Obregón, Sonora a lunes 13 de mayo del 2024

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **miércoles 15 de mayo** del presente año, en punto de las **10:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

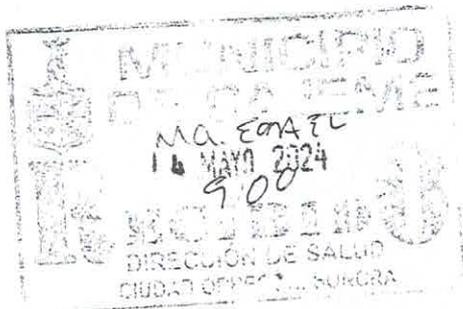
Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



OFICINA DE REGISTROS
CD. OBREGÓN, SON.



MUNICIPIO DE CAJEME

14 MAYO 2024

Recibido
TESORERÍA MUNICIPAL CD. OBREGÓN, SON.



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0901/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de salud**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

Luis Enrique Bueno Villegas
REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Alma el 15-12-2024



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0900/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Alm...



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0878/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a martes 14 de mayo del 2024

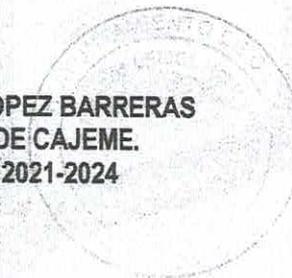
REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0903/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

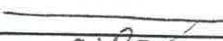
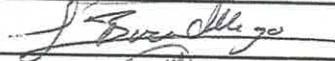
DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

15/05/24
[Firma]

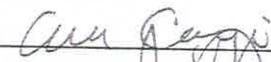
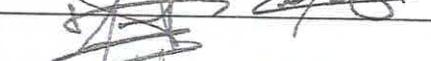


CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:40 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	17/5/24
6	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

Dr. Felipe Luis Gomez Romo	
Ana Cornejo	
Jorge A. Ponce Salazar	
Christian D. Armenta Felix	
Ivo uul Sanchez Cornejo	
Claudia Cota Anllano	
Jose Alvaro Palma Ortiz	



DEPENDENCIA:
Oficialía Mayor

SECCION:
Despacho del Oficial Mayor

NÚMERO DE OFICIO:
OM/DES/OF81/05-2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
16 de mayo de 2024

**COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE. –**

En relación con el incremento salarial, otorgado para el personal operativo de Seguridad Pública, el pasado 11 de abril de 2024, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, según consta en acta de cabildo 103, acuerdo 425; y derivado de los altos índices de inseguridad que prevalecen en este Municipio, es necesario mejorar las condiciones salariales del personal mencionado, ello para mejorar la calidad en el servicio a la ciudadanía, por lo cual, se solicita a esta H. Comisión someta a consideración el análisis y en su caso aprobación del pago de días festivos laborados contemplados en la Ley Federal del Trabajo, los cuales son 07 (siete) días por año, más 01 (un) día cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; mismos que, se pagaran conforme lo señala la ley mencionada. Anexándose al presente la proyección del recurso necesario que se pretende destinar para dicho concepto.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE ALBERTO PONCE SALAZAR
OFICIAL MAYOR



PROYECCIÓN DEL RECURSO PARA PAGO DE DÍAS FESTIVOS A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Días al año (LFT)	Personal operativo por día	Número de turnos (8 has)	Costo por jornada	Total anual
7	300	2100	\$423.3	\$889 000.0
1	300	300	\$423.3	\$126 999.9
				\$1 016 000.00

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 336, DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 79, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A FIN DE CONSEGUIR CONTRIBUYENDO CON BENEFICIOS EN ESTE MUNICIPIO, DEBIENDO QUEDAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES I Y XI, 71, 202, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 16 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE UN LOTE DE 69 UNIDADES DE VEHÍCULOS DIVERSOS CONSIDERADOS CHATARRA, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO ALUDIDO, SEAN ENAJENADOS A PARTICULARES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, EN EL ENTENDIDO, QUE EL RECURSO LOGRADO OBTENIDO POR DICHA TRANSACCIÓN SERÁ DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PINTARAYAS DE VIALIDADES, ASÍ MISMO QUE SE DESTINE LA CANTIDAD DE HASTA \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA QUIRÓFANO MÓVIL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL ENTENDIDO QUE DE UNA POSTERIOR VENTA DE CHATARRA SERÁ RESTITUIDO ESTE IMPORTE”

CONSIDERANDOS

Según oficio **SM/4397/2024** de fecha 17 de mayo de 2024 emitido por la Síndico Municipal de Cajeme, donde turna a la comisión correspondiente análisis y de ser factible a la autorización del cuerpo de cabildo lo siguiente propuesta:

Propuesta de modificar parcialmente el acuerdo de cabildo número 336, derivado de la sesión extraordinaria y pública de cabildo según consta en el acta número 79, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se autorizó la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 Unidades de vehículos considerados chatarra para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de la subasta pública, fueran enajenadas a particulares y que el recurso logrado fuera destinado a la adquisición de máquinas pinta rayas de vialidades, por ser una necesidad apremiante, acuerdo que obedece al contenido siguiente:



ACUERDO NUMERO 336

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de la subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública, en el entendido que, el recurso logrado obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarayas de vialidades.

Por tanto, con fundamento en el artículo 143 bis, del Reglamento Interior de las Ayuntamiento de Cajeme, le solicito se someta a consideración del H. Cuerpo de Cabildo la modificación parcial del acuerdo, a fin de conseguir contribuyendo con beneficios en este municipio, debiendo quedar la modificación parcial en los términos siguientes:

ACUERDO NUMERO 336

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de **Cajeme**, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de la subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública, en el entendido, que el recurso logrado obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarayas de vialidades, **así mismo que se destine la cantidad de 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para la adquisición de unidad para quirófano móvil para la esterilización de animales en situación de calle.**

Acto seguido la **Dra. Claudia Cota Arellano**, Directora de Salud Municipal, tomó la palabra para comentar que el importe que se maneja se ha modificado ya que esa cantidad fue considerada en presupuesto en 2023, por lo que se pida se considere hasta \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Acuerdo 2) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la modificación parcial del acuerdo de cabildo número 336, derivado de la sesión extraordinaria y pública de cabildo según consta en el acta número 79, de fecha 28 de septiembre de 2023, a fin de conseguir contribuyendo con beneficios en este municipio, debiendo quedar la modificación parcial en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de **Cajeme**, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de la subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública, en el entendido, que el recurso logrado obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarayas de vialidades, **así mismo que se destine la cantidad de hasta \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N) para la adquisición de unidad para quirófano móvil para la esterilización de animales en situación de calle, en el entendido que de una posterior venta de chatarra será restituido este importe;** Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela;** Presidenta y vocales respectivamente. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el “**DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 336, DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 79, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A FIN DE CONSEGUIR CONTRIBUYENDO CON BENEFICIOS EN ESTE MUNICIPIO, DEBIENDO QUEDAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES I Y XI, 71, 202, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 16 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL, DE UN LOTE DE 69 UNIDADES DE VEHÍCULOS DIVERSOS CONSIDERADOS CHATARRA, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO ALUDIDO, SEAN ENAJENADOS A PARTICULARES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, EN EL ENTENDIDO, QUE EL RECURSO LOGRADO OBTENIDO POR DICHA TRANSACCIÓN SERÁ DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PINTARAYAS DE VIALIDADES, ASÍ MISMO QUE SE DESTINE LA CANTIDAD DE HASTA \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD PARA QUIRÓFANO MÓVIL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL ENTENDIDO QUE DE UNA POSTERIOR VENTA DE CHATARRA SERÁ RESTITUIDO ESTE IMPORTE”; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela;** Presidenta y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

VOCALES

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **miércoles 15 de mayo** del presente año, en punto de las **10:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

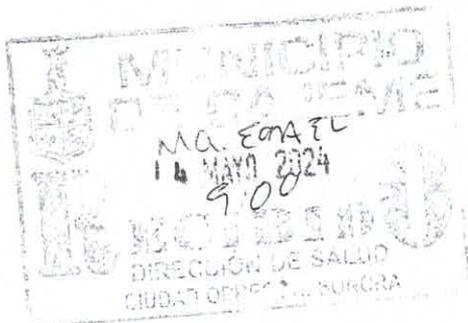
Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



OFICINA DE REGISTROS
CD. OBREGÓN, SON.



MUNICIPIO DE CAJEME

14 MAYO 2024

Recibido
TESORERÍA MUNICIPAL CD. OBREGÓN, SON.

Handwritten signature and initials



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0901/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de salud**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

Luis Enrique Bueno Villegas
REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Alma del 15-12-2024



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0900/05/2024

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. VERÓNICA MUNGARRO COVARRUBIAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.C.P. Archivo



Alm...



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0878/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a martes 14 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo





DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0903/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON

C.C.P. Archivo

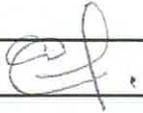
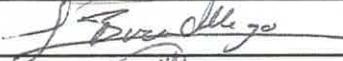
DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

15/05/24
[Firma]

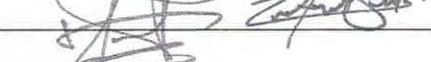


CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:40 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	17/5/24
6	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

Dr. Felipe Luis Gomez Roman	
Ana Cornejo	
Jorge A. Ponce Salazar	
Christian D. Armenta Felix	
Ivo Luis Sanchez Cornejo	
Claudia Cota Anularo	
Jose Alvaro Palma Ortiz	



12:19/15

DEPENDENCIA:

Sindicatura Municipal

SECCIÓN:

Despacho Síndico

NÚMERO DE OFICIO:

SM/4397/2024

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

17 de mayo del 2024

**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
P R E S E N T E. -**

Por este conducto me es grato saludarle, así mismo me dirijo a Usted con el fin de solicitarle se turne a la Comisión correspondiente para su análisis, y de ser factible sea sometido a la autorización del H. Cuerpo de Cabildo, la siguiente propuesta:

Propuesta de modificar parcialmente el acuerdo de Cabildo número 336, derivado de la Sesión Extraordinaria y Publica de Cabildo según consta en acta número 79, de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se autorizó la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de subasta pública fueran enajenados a particulares y que el recurso logrado fuera destinado a la adquisición de máquinas pinta raya de vialidades, por ser una necesidad apremiante, acuerdo que obedece al contenido siguiente:

ACUERDO NÚMERO 336.-

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I, y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública; en el entendido, que el recurso obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarrayas de vialidades.

Por tanto, Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, le solicito se someta a consideración del H. Cuerpo de Cabildo la modificación parcial del acuerdo, a fin de seguir contribuyendo con beneficios a este Municipio, debiendo quedar la modificación parcial en los términos siguientes:

ACUERDO NÚMERO 336.-

Con fundamento en los artículos 70, fracciones I, y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública; en el entendido, que el recurso obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:
Sindicatura Municipal
SECCIÓN:
Despacho Síndico
NÚMERO DE OFICIO:
SM/4397/2024
ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
17 de mayo del 2024

de máquinas pintarrayas de vialidades, así mismo que se destine la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de quirófanos móviles para la esterilización de animales en situación de calle.

Sindicatura Municipal les hace llegar anexo al presente, copias fotostáticas del acta de cabildo, en mencio.

Le agradezco la atención que brinde al presente, así mismo le pido que dicha propuesta sea turnada a la Comisión correspondiente para su estudio, para continuar con el proceso y en caso de ser factible turnarlo al H. Cuerpo de Cabildo; sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SINDICO MUNICIPAL DE CAJEME

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.C.P. ARCHIVO

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Need



DEPENDENCIA:
Secretaria del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:
Certificación

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
06 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA. –

LA LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que, en Sesión Extraordinaria y Pública, celebrada el día veintiocho del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, según consta en Acta 79, el H. Ayuntamiento de Cajeme, por mayoría calificada, emite el Acuerdo número 336, mediante el cual, con fundamento en los artículos 70, fracciones I, y XI, 71, 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 y 20, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, autoriza la desincorporación del Patrimonio Público Municipal, de un lote de 69 unidades de vehículos diversos considerados chatarra, para que, por conducto de la Síndico Municipal, a través de subasta pública y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, del Reglamento aludido, sean enajenados a particulares mediante subasta pública; en el entendido, que el recurso obtenido por dicha transacción será destinado a la adquisición de máquinas pintarrayas de vialidades.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Lucy Haydeé Navarro Gallegos
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN SU ARTICULO 20, CON LA ADHESIÓN DE INCISO E) CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LAS MUJERES QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS ACTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE INDICARÁ EL COBRO DEL 50% SEGÚN SU CUOTA A DICHAS MADRES DE FAMILIA”

CONSIDERANDOS

La Mtra. Matilde Lemus Fierros, da lectura a oficio DDIF/786/05/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la subdirectora del DIF Cajeme la **Lic. Temis Adriana Tellechea Serrano**, pone a consideración se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo la discusión y aprobación en su caso, sobre el ajuste de cuotas del 50% de descuento a madres y padres de familia que tienen hijas e hijos en los **Centros Asistenciales del Desarrollo Integral (CADI)** y trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Se da el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien presenta lo siguiente:

TABULADOR CADI CONSIDERANDO PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE BASES GENERALES

1.1.1.- Tabulador para población en general, sobre sus percepciones se calculará de la siguiente forma:	ACTUALMENTE		PROPUESTA	
	Primer hijo	Segundo hijo	Primer hijo	Segundo hijo
1.1.1.1.- Quienes perciban de 0 a 3.99 salarios mínimos	7.21%	4.12%	3.61%	2.06%
1.1.1.2.- Quienes perciban de 4 a 6 salarios mínimos	9.27%	6.18%	4.64%	3.09%

La Ley de Ingresos se mantiene en las mismas condiciones, solo es actualización de BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en su ARTICULO 20, con la adhesión de inciso

e) Con el propósito de apoyar a las mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicará el cobro del 50% según su cuota a dichas madres de familia.



Acuerdo 4) La Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la actualización de BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en su ARTICULO 20, con la adhesión de inciso **e) Con el propósito de apoyar a las mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicará el cobro del 50% según su cuota a dichas madres de familia**; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el "DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN SU ARTICULO 20, CON LA ADHESIÓN DE INCISO E) CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LAS MUJERES QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS ACTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE INDICARÁ EL COBRO DEL 50% SEGÚN SU CUOTA A DICHAS MADRES DE FAMILIA"; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, Luis Enrique Bueno Villegas, C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta y Vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

VOCALES

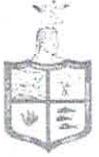
REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **miércoles 15 de mayo** del presente año, en punto de las **10:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación presupuestal a la Dirección de Salud Municipal, para la adquisición de un quirófano móvil que permita atender el alto número de animales que se producen en situación de calle.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

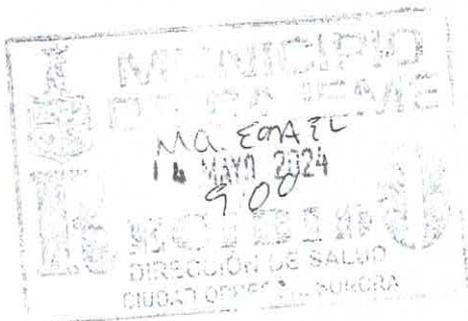
Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



OFICINA DE REGISTROS
CD. OBREGÓN, SON.



MUNICIPIO DE CAJEME

14 MAYO 2024

Recibido
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGÓN, SON.

Handwritten signature and initials



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0901/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

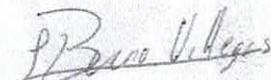
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de salud**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE


REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Alma al...





DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0900/05/2024

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Alm...



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0878/05/2024

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a martes 14 de mayo del 2024

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

**REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0903/05/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a miércoles 15 de mayo del 2024

**REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**; no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **miércoles 15 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

**REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

C.C.P. Archivo

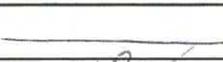
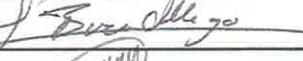
DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

15/05/2024
[Firma]

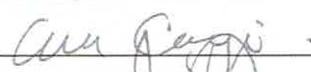
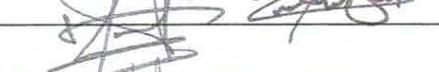
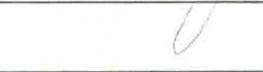


CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:40 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	17/5/24
6	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

Dr. José Luis Gómez Román	
Ana Cornejo	
Jorge A. Ponce Salazar	
Christian D. Armenta Felix	
Ivo uel Sanchez Cornejo	
Claudia Cota Arullano	
José Alvaro Palma Ortiz	



DEPENDENCIA:
DIF CAJEME

SECCIÓN:
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL Y SERVICIOS ASISTENCIALES

NÚMERO DE OFICIO:
DDIF/786/05/2024.

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
17 de mayo del 2024.

Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente. -

Por medio de la presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y a su vez de la manera más atenta solicitarle a consideración incluya en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo la Discusión y Aprobación en su caso, sobre el ajuste de cuotas del 50% de descuento a madres y padres de familia que tienen hijas e hijos en los Centros Asistenciales del Desarrollo Integral (CADI) y trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Sin más por el momento y esperando respuesta favorable a dicha petición, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Temis Adriana Teyechea Serrano
Subdirectora DIF Cajeme



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.c.p. Archivo



12:00

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
2024.**

**SECCIÓN XV
OTROS SERVICIOS**

Artículo 83.- Las actividades señaladas en el presente artículo causarán las siguientes cuotas:

Conceptos	Veces la unidad de medida y actualización (UMA) vigente o pesos
IV.- Por los servicios que otorga el DIF Cajeme se cobrarán las siguientes cuotas:	
1.- Cuotas de recuperación por la prestación de los servicios de los CADI 1, 2 y 3 se determina sobre la base del ingreso familiar en veces la unidad de medida y actualización vigente, considerando que de dichos montos se descuentan pago de renta o crédito hipotecario de casa, gastos médicos fijos por alguna condición que presente algún miembro de la familia, algún tipo de actividad deportiva o artística a la que el menor deba acudir derivadas de la recomendación de algún médico especialista, pagos de impuesto de ISR, descuento de fondo de pensiones jubilaciones, gastos de traslado cuando los beneficiarios radiquen fuera de la ciudad, todo lo anterior deberá ser plenamente comprobable.	
1.1.- Por la expedición de constancias que acrediten el registro del menor en el CADI	0.26 UMA
1.1.1.- Tabulador para población en general, sobre sus percepciones se calculará de la siguiente forma:	
1.1.1.1.- Quienes perciban de 0 a 3.99 salarios mínimos.	7.21% primer hijo y 4.12% segundo hijo
1.1.1.2.- Quienes perciban de 4 a 6 salarios mínimos.	9.27% primer hijo y 6.18% segundo hijo
1.1.2.- Tabulador para sindicalizados del H. Ayuntamiento de Cajeme.	
1.1.2.1.- Se otorgarán 10 plazas por CADI.	4.12% sobre el salario que se perciba a nivel familiar
1.1.3.- Tabulador para el personal de S.S.A., SEC Y DIF CAJEME que brinde sus servicios a CADI.	6.18%
* Las cuotas se deben pagar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, en el banco o caja que para ese fin establezca la Tesorería Municipal.	

Tabulador CADI considerando propuesta de actualización de Bases Generales

1.1.1.- Tabulador para población en general, sobre sus percepciones se calculará de la siguiente forma:	ACTUALMENTE		PROPUESTA	
	Primer hijo	Segundo hijo	Primer hijo	Segundo hijo
1.1.1.1.- Quienes perciban de 0 a 3.99 salarios mínimos.	7.21%	4.12%	3.61%	2.06%
1.1.1.2.- Quienes perciban de 4 a 6 salarios mínimos.	9.27%	6.18%	4.64%	3.09%

La Ley de Ingresos se mantiene en las mismas condiciones, solo es actualización de bases generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de la Ley y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, en su artículo 20, con la adhesión de inciso e), que se detalla en documento anexo.

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Artículo 1.- Las presentes bases generales serán aplicables durante la vigencia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme Sonora, para el ejercicio fiscal 2024. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento.

Estas bases tienen por objeto establecer los requisitos para el otorgamiento de beneficios, descuentos y reducciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme Sonora, vigente en 2024.

Estas bases comprenden las siguientes contribuciones.

- I.-** Impuesto Predial.
- II.-** Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III.-** Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV.-** Derecho del Servicio Público de Panteones y Velatorio Municipal.
- V.-** Derecho de Unidad Básica de Rehabilitación.
- VI.-** Derecho de servicios de CADI.
- VII.-** Derecho de acceso a Parque Infantil Ostimuri.
- VIII.-** Derecho del Servicio de Tránsito Municipal.
- IX.-** Derecho por Estacionamiento Exclusivo.
- X.-** Derechos de Instituto del Deporte Municipal de Cajeme.
- XI.-** Derechos por eventos sociales ante Inspección y Vigilancia
- XII.-** Servicios de Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- XIII.-** Multas de Tránsito.
- XIV.-** Por los Servicios de Agua Potable.
- XV.-** Por los Servicios de Secretaria del Ayuntamiento.

XVI.- Por los Servicios de la Subdirección de Cultura Municipal.

XVII.- Convenios Institucionales o de Colaboración Administrativa.

Artículo 2.- Los contribuyentes, ya sean personas físicas o morales y las personas físicas que integren las sociedades mercantiles y de comercio que soliciten estímulos fiscales o algún trámite de contratación de adquisiciones, bienes y servicios, arrendamientos, obra pública, licitaciones o cualquier acto jurídico que pretenda realizar ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que hayan realizado convenio y se encuentren al corriente, no tener adeudos por el servicio de agua y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, mismo que demostrarán presentando certificado de no adeudo municipal, firmado y sellado por la Tesorería Municipal.

En caso de solicitar algún estímulo fiscal, aunado a lo anterior, deberán cumplir con los requisitos que exigen las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales.

Con fundamento en el artículo 90 y 91 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Sonora, el Tesorero Municipal podrá otorgar cualquier tipo de estímulos fiscales que no se encuentren expreso en estas bases generales, lo anterior mediante dictamen técnico jurídico, soporte, estudio socioeconómico o exposición de motivos que justifiquen la necesidad de la medida.

Artículo 3.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 2, 18 y 19 de las presentes bases generales se sujetará a lo siguiente:

1. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
2. Las solicitudes se someterán a revisión y dictamen por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentra en los supuestos respectivos.

3. En caso de emitirse dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración, aportando los elementos probatorios idóneos.
4. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.

I.- IMPUESTO PREDIAL

Artículo 4.- El monto anual del impuesto predial a pagar, será el resultado de aplicar la tasa correspondiente sobre el valor catastral de los inmuebles conforme a la siguiente tabla:

Base del Impuesto (BI)		Cuota fija (CF)	Tasa Aplicable Sobre Excedente del Límite Inferior (T)
Límite Inferior (LI)	Límite Superior (LS)		
\$0.01	\$500,000.00		1.50 al millar
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$750.00	1.55 al millar
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$1,525.00	1.60 al millar
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$2,325.00	1.65 al millar
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$3,150.00	1.70 al millar
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$4,000.00	1.75 al millar
\$3,000,000.01	\$3,500,000.00	\$4,875.00	1.80 al millar
\$3,500,000.01	\$4,000,000.00	\$5,775.00	1.85 al millar
\$4,000,000.01	En adelante	\$6,700.00	1.90 al millar

Para el cálculo de este impuesto, la base del mismo deberá ubicarse en el renglón que le corresponda de entre los límites del recuadro; a la base se le disminuirá el límite inferior del rango que le corresponda y a la diferencia del excedente del límite inferior, se le aplicará la tasa que le corresponda; al resultado se le sumará la cuota fija del mismo rango; y el importe de dicha operación, será el impuesto predial a pagar.

En las claves catastrales nuevas que se haya generado como contribuyentes a partir del 01 de enero del 2024, se aplicará el mismo criterio anteriormente mencionado.

Artículo 5.- Con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará al predio construido que utilicen como vivienda de su propiedad o posesión un descuento del 50% en el importe de impuesto predial a los contribuyentes que acrediten ser

jubilados o pensionados, ser viudo o viuda de alguno de los contribuyentes anteriores, especificando que este beneficio será válido en un solo predio conforme al artículo 53 fracción V de la Ley de Hacienda Municipal.

Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de pensionado o jubilado, pero demuestra una edad superior a los 60 años, ser discapacitado, viudo(a), padre o madre soltero(a), divorciado(a) que acrediten tener la patria potestad de los hijos menores de edad, tendrán el derecho a la reducción del 50% del importe en el impuesto predial de su vivienda, acreditado previamente.

Así mismo, para las viviendas cuyo valor catastral sea igual o inferior a \$500,000.00, no generarán incremento en el impuesto predial, siempre y cuando no tengan adeudos de años anteriores.

Artículo 6.- Con la finalidad de incentivar la recuperación de rezagos de impuesto predial, aplicarán los siguientes descuentos a los predios cuyo valor catastral no exceda de \$500,000.00 siempre y cuando cubran la totalidad de su adeudo incluyendo el año 2024, durante el ejercicio 2024:

- a) Los propietarios y/o poseedores de predios que adeudan del año 1984 al 2005 tendrán un descuento del 30% en la base del impuesto.
- b) Los propietarios y/o poseedores de los predios que adeudan del año 2006 al 2015 tendrán un descuento del 10% en la base del impuesto.

Estos descuentos no son acumulativos a otros descuentos en la base de impuesto predial.

Artículo 7.- Con el objeto de fomentar el pago anticipado utilizando los medios electrónicos (pago por el portal de internet del Ayuntamiento o cajero automático) de todo el año del impuesto predial del ejercicio fiscal corriente se aplicará un porcentaje del 20% de descuento sobre la base de dicho impuesto, si el pago se realiza durante el mes de enero, el 15% si el pago lo realiza durante el mes de febrero, y si éste se realiza durante el mes de marzo un 10%.

Se considerará un descuento adicional del 5%, si los pagos del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024, se realizan en tiendas de conveniencia, Instituciones Financieras, así como los pagos realizados en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Cajeme, aplicación (APP) autorizada por Tesorería y las transferencias recibidas en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Cajeme, durante los meses enero, febrero y marzo.

Para el pago del impuesto predial del ejercicio 2024, los descuentos no serán acumulables con respecto al Artículo 5 de las presentes bases; esto quiere decir que los descuentos del 50% a que tienen derecho los beneficiados del artículo en comento, no se adicionará el descuento que se menciona en el presente artículo.

Artículo 8.- Con el propósito de establecer estrategias que tengan como finalidad incentivar a la ciudadanía en el pago de sus obligaciones fiscales, la Tesorería Municipal podrá implementar programas de descuentos durante el transcurso del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 9.- Con el objeto de apoyar a los trabajadores y al aprovechamiento de su salario, se aplicará un 100% de descuento en recargos de impuesto predial, cuando el pago sea tramitado por conducto de los Notarios Públicos afiliados a Fonacot, este beneficio también aplica cuando el pago sea por conducto del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a través de las retenciones que éste les realice y que sean pagadas por el INFONAVIT al Municipio de Cajeme.

Artículo 10.- Con la finalidad de mejorar la imagen urbana, promover y alentar las actividades empresariales y/o de servicios, la protección al medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará el siguiente descuento: 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos baldíos que sean utilizados en la realización de actividades empresariales y/o de servicios y que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. El descuento aplicará previa solicitud del propietario y/o poseedor que cumpla con los requisitos citados.

Los propietarios o poseedores de predios urbanos baldíos que sean utilizados en la prestación del servicio público de estacionamiento, se les otorgará el descuento previa exhibición de la concesión y el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 11.- Para promover y alentar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección al medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

- a) El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a trescientos mil pesos.
- b) El 25 % a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, y generen cuando menos 10 nuevos empleos de carácter permanente en el Municipio de Cajeme.

Este mismo descuento le será al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Cajeme, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c) El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el 2024, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas.
- d) El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los

mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, no podrán ser acumulables.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes solicitarán a la Secretaría de Desarrollo Económico el dictamen de cumplimiento de él o los supuestos requeridos, mismos que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Secretaría de Desarrollo Económico dictaminará e informará el incumplimiento a Tesorería Municipal, para que ésta proceda al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 12.- Con la finalidad de promover y alentar las actividades empresariales, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, se hará un descuento del 50% a los desarrolladores o empresas que construyan para su arrendamiento edificios, plazas y/o complejos de locales comerciales, industriales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a diez millones de pesos, que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y cuya base laboral sea mayor a 100 empleados, siempre y cuando no exceda al quinto año de operaciones de la empresa.

Artículo 13.- Para los efectos del ejercicio fiscal 2024, y con la finalidad de promover y alentar las actividades de Desarrollo Humano y altruistas, la Tesorería otorgará un estímulo fiscal hasta el 50% de descuento al impuesto predial a las Instituciones de Asistencia Privada que así lo soliciten dentro del predio que sea utilizado para su objetivo principal, el cual se

aprobará mediante estudio socioeconómico, solicitud realizada por el representante legal y copia de su acta constitutiva y propiedad inmobiliaria.

Artículo 14.- Para brindar mayor facilidad de pago a los contribuyentes, y que éstos se vean beneficiados y favorecidos en el cumplimiento de sus obligaciones, se otorgarán estímulos fiscales en el cobro de los recargos que se hayan generado hasta el año 2024.

II.- IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 15.- El Ayuntamiento en uso de sus facultades de autonomía financiera, reconoce que, en el Municipio de Cajeme, para efectos del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, no se entenderá como adquisición en los siguientes casos:

- I. La constitución o disolución de la copropiedad siempre que sean inmuebles de los copropietarios.
- II. La ocasionada por la disolución del régimen patrimonial del matrimonio causada por sentencia firme que disuelva el vínculo matrimonial, siempre que sean inmuebles de los cónyuges.
- III. La adjudicación de inmuebles a los trabajadores en sentencia firme dictada por la autoridad en materia laboral.
- IV. La donación, siempre que esta se realice entre descendientes en línea recta.
- V. La adjudicación que ocurra por causa de muerte, cuando el adquirente haya sido ascendiente, descendiente o cónyuge del autor de la sucesión.

Se otorgará descuento en el pago de Impuesto sobre traslación de Dominio de Bienes Inmuebles en los siguientes casos:

Se concederá un 80% de descuento en el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles a los adquirentes de vivienda de interés social cuyo costo sea menor de 62,000 UDIS, así mismo se otorgará una reducción del 40% del impuesto en cuestión a aquellas personas que adquieran una vivienda de interés social cuyo costo sea mayor de 62,001 UDIS y menor de 80,000 UDIS tratándose de personas físicas en ambos casos y

otorgándose este beneficio en la adquisición de una sola vivienda. Este beneficio aplica solo cuando se trata de la primera enajenación del bien inmueble.

Artículo 16.- A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lotes a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme o cualquier otra dependencia o entidad estatal y federal, promotora de vivienda, que no hayan presentado la manifestación de traslación de dominio, se les cobrará el impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el Impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo ante la Tesorería Municipal. Asimismo, se podrá conceder hasta un 50% de reducción del impuesto de traslación de dominio, respecto de aquellos lotes que se adquieran para vivienda y con ello se resuelva un problema de carácter social; de índole especial. Este beneficio se reserva para aquellas personas que adquieran un solo lote que reúna las condiciones establecidas.

Estas consideraciones solo serán aplicables para aquellos créditos otorgados hasta el 31 de diciembre de 2003 y anteriores, que no cuenten con escritura, por lo que no operaría para los créditos otorgados a partir del 1º de enero de 2004 y subsecuentes. En los casos de viviendas recuperadas por el INFONAVIT y listas para reasignar a un nuevo trabajador, se cobrará por los últimos 5 años, sin incluir multas y recargos.

III.- IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 17.- Las asociaciones civiles, instituciones educativas o instituciones de beneficencia, al momento de realizar un convenio con la Tesorería, y al autorizarse por ende alguna reducción sobre el porcentaje de impuesto a pagar, el monto enterado a la dirección de ingresos deberá ser íntegro, es decir sin descuento, por lo que el monto disminuido deberá recuperarse vía devolución, ante la misma dependencia.

IV.- DERECHO DEL SERVICIOS DE PANTEONES Y VELATORIO MUNICIPAL

Artículo 18.- Con el propósito de proteger a los grupos vulnerables como jubilados, pensionados, mayores de 60 años, madres o padres solteros, posean algún tipo de discapacidad, por viudez, cuando se trate de servicios de inhumación y re-inhumación, exhumación, permiso de construcción venta de terreno de uso inmediato, así como los paquetes funerarios de este velatorio como venta de ataúd metálico o de madera, preparación de cuerpo, servicio de capilla o carroza, solicitados por los deudos o instituciones de asistencia social que así lo soliciten, se les podrá aplicar un descuento de hasta el 25% del servicio solicitado. O bien, a las personas de muy escasos recursos mediante un previo estudio socioeconómico y que el servicio funerario se haya otorgado con ataúd de madera, se le podrá otorgar hasta un 99% de descuento igualmente en el servicio otorgado, tal es el caso como es el sector vulnerable, los difuntos en estado de indigencia o que vengan canalizados por algún asilo de la ciudad.

En todos los casos deberán presentar solicitud por escrito, copia de INE, estudio socioeconómico y dictamen del mismo, emitido por DIF y el fallecido debe ser familiar directo en forma ascendente, descendente o par.

V.- DERECHO DE SERVICIO DE UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

Artículo 19.- Con el propósito de proteger a las personas de escasos recursos, mediante un previo estudio socioeconómico por parte del organismo del D.I.F se le otorgará hasta un 99% de descuento igualmente en el servicio público, el cual no podrá ser menor a un peso. Para poder ejercer este estímulo deberán presentar solicitud por escrito, copia de INE, estudio socioeconómico y dictamen del mismo emitido por DIF, así mismo, el solicitante debe ser familiar directo en forma ascendente, descendente o par del paciente.

VI.- DERECHO DE SERVICIOS DE CADI

Artículo 20.- Se establecen los siguientes estímulos y condicionantes para las situaciones que pueden presentarse en CADI:

- a) Con el propósito de proteger a las niñas y niños del albergue ITOM KARI se les

- brindará el servicio de preescolar exento de pago.
- b) En caso de contingencias y las clases deban de ser virtuales en su totalidad la cuota quedara exenta de pago.
 - c) Cuando la escuela reanude sus actividades y los padres decidan de manera voluntaria continuar con las clases virtuales, se indicará el cobro hasta un 30% según su cuota a los padres de familia.
 - d) Cuando las clases regresen a la normalidad después de la contingencia se reanudará el cobro del 100% de cuota.
 - e) Con el propósito de apoyar a las mujeres que se desempeñan como elementos activos de Seguridad Pública, se indicará el cobro del 50% según su cuota a dichas madres de familia.

VII.- DERECHO DE ACCESO DE PARQUE INFANTIL OSTIMURI

Artículo 21.- Con la finalidad de promover e incentivar la entrada al Parque Infantil Ostimuri, los días jueves el acceso al parque será al dos por uno (2X1), ya que es el día de menor afluencia y por ende de generación de ingresos.

De igual manera, con la finalidad de regularizar el pago de renta de locales cuyos adeudos fueron derivados del cierre de operaciones durante 2020 y parcial del 2021 por la pandemia de SARS-COV-19, se establece un Programa de Regularización donde se otorgarán los siguientes estímulos:

- a) 60% de descuento en adeudos del año 2020, 50% del año 2021 y 25% del año 2022 a arrendatarios que liquiden sus adeudos del 2023 y del año en curso.
- b) 40% de descuento del año 2020, 30% del año 2021, 15% del año 2022, se podrá realizar convenio a 6 meses, en dicho convenio se podrá incluir el adeudo del 2023 y tendrá que estar cumpliendo con el pago de adeudos que se generen por renta mensual de locales del 2024. En caso de retraso en pagos de mensualidades del 2024, el convenio se cancela.

Estos beneficios solo podrán ser ejercidos por una sola vez, en caso de incumplir en un pago de mensualidad del convenio al cual se hace referencia en inciso b), ya sea por hacerlo extemporáneo o por pagar un monto menor al pactado, el locatario deberá liquidar todo su adeudo para poder continuar con el uso y goce del local arrendado.

VIII.- DERECHO DEL SERVICIOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Artículo 22.- Con el objeto de proteger la salud pública, prevenir epidemias y evitar el aglomeramiento de vehículos en los corralones municipales, se concederá un descuento del 50%, en sus adeudos por concepto de almacenaje de vehículos en dichos corralones y los retiren dentro de los seis meses siguientes a la fecha de ingresado.

Artículo 23.- Para estimular la actividad comercial e industrial en el Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2024, se aplicará una reducción del monto por el pago anticipado de todo el año de derechos para carga y descarga con capacidad de 1.5 toneladas en adelante, a personas físicas y morales de la siguiente forma:

- a) El 30% de descuento sobre el permiso de carga y descarga de artículos dentro del municipio por un año, si el pago lo realiza durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2024.
- b) El 20% de descuento sobre el permiso de carga y descarga de artículos dentro del municipio por un año, si el pago lo realiza durante el mes de febrero del ejercicio fiscal 2024.
- c) El 10% de descuento sobre el permiso de carga y descarga de artículos dentro del municipio por un año, si el pago lo realiza durante el mes de marzo del ejercicio fiscal 2024.

Los contribuyentes, que soliciten el presente estímulo fiscal ante el Gobierno Municipal, deberán haber cumplido con sus obligaciones fiscales, salvo que hayan realizado convenio y se encuentren al corriente, contar con placas de circulación vigentes, no tener adeudos por multas de tránsito, ser revisado cada vehículo en sus dimensiones por parte de la Dirección de Tránsito Municipal y no tener asuntos litigiosos pendientes con las

dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, mismo que demostrarán presentando certificado de no adeudo municipal, firmado y sellado por la Tesorería Municipal. También deberán acreditar que están al corriente con el servicio de agua potable que presta el Organismo Público descentralizado denominado OOMAPAS de CAJEME.

Artículo 24.- Con la finalidad de que se apoye a ciudadanía de sector vulnerable, se otorgará a cada regidor y regidora del H. Ayuntamiento de Cajeme un total de 60 cartas anuales exentas de antecedentes no penales.

IX.- DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO

Artículo 25.- Derivado de la implementación de Transporte Privado que empresas particulares han establecido en la Ciudad, generando una pérdida en los ingresos diarios de los Concesionarios de Sitios de Taxis, se les aplicará a dichos Concesionarios, descuento por la autorización para que un espacio cumpla con los requisitos de Desarrollo Urbano en la vía pública destinado al estacionamiento exclusivo de taxis autorizados, de la siguiente manera:

- a) Mil cien pesos por concesión de Taxis en el primer cuadro de la Ciudad.
- b) Setecientos ochenta pesos por concesión de Taxis en el segundo y tercer cuadro de la Ciudad.
- c) Quienes cubran los adeudos por este concepto (actual y de años anteriores) durante el primer trimestre del 2024, obtendrán un 50% de descuento directo en la base del impuesto y un 30% de descuento sobre la base del impuesto actual y de años anteriores al realizar el pago durante el segundo trimestre del año, pasando este periodo se cobrará el costo total.

Artículo 26.- Para estimular la actividad comercial e industrial en el Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2024, se aplicará una reducción del 5% sobre monto por el pago de derechos por estacionamiento exclusivo, a personas físicas y morales que soliciten

ese servicio público para una extensión superior a 187.50 metros cuadrados de vía pública, este beneficio no será acumulable con otros estímulos.

Al pago anticipado de todo el año del estacionamiento exclusivo del ejercicio fiscal 2024, se aplicará un porcentaje de descuento de la siguiente forma que no será acumulable con otros estímulos:

- a) El 15% de descuento sobre la base del estacionamiento exclusivo, si el pago lo realiza durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2024.
- b) El 10% de descuento sobre la base del estacionamiento exclusivo, si el pago lo realiza durante el mes de febrero del ejercicio fiscal 2024.
- c) El 5% de descuento sobre la base del estacionamiento exclusivo, si el pago lo realiza durante el mes de marzo del ejercicio fiscal 2024.

Los contribuyentes, que soliciten el presente estímulo fiscal ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que hayan realizado convenio y se encuentren al corriente, contar con placas de circulación vigentes, no tener adeudos por multas de tránsito, ser supervisado por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, mismo que demostrarán presentando certificado de no adeudo municipal, firmado y sellado por la Tesorería Municipal, ni contar con adeudo por aprovechamientos estatales o federales por los que el Municipio tenga firmado convenio de recaudación y facultad de ejecutar el procedimiento administrativo de ejecución.

X.- DERECHOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE MUNICIPAL DE CAJEME

Artículo 27.- Con el objetivo de fomentar el deporte y apoyar a deportistas activos y con inscripción vigente a la Asociación Estatal o A.C., que regule el deporte en la entidad federativa o estado, y pertenezca oficialmente y esté reconocida por la Federación según corresponda, se otorgará hasta un 99% de descuento en todos los servicios que preste el Instituto del Deporte Municipal de Cajeme. Se otorgará el 50% a empleados del

Ayuntamiento en los conceptos “campamento de verano”, “clases de natación”, “acceso albercas adulto”, “acceso albercas niños”. En estos mismos conceptos los padres de familia de Cajeme que inscriban a dos hijos gozarán de promoción al 2x1, este estímulo no es acumulativo con el de empleados del Ayuntamiento. También se dará un estímulo del 50% en inscripciones tardías en los mismos conceptos y se podrá otorgar acceso para clases de prueba y/o visitantes autorizados por la Dirección sin ningún costo, este estímulo no es acumulativo con los mencionados en el párrafo anterior.

XI.- DERECHOS POR EVENTOS SOCIALES ANTE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 28.- Con la finalidad de apoyar a la ciudadanía se otorgará a cada regidor y regidora del H. Ayuntamiento de Cajeme la gestión para realizar hasta 60 permisos anuales de uso por evento en salones exentos de pago.

XII.- DERECHOS DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 29.- Con el objetivo de fomentar la construcción y adquisición de vivienda, el H. Ayuntamiento de Cajeme por conducto del Tesorero Municipal o a quien se delegue esta facultad, podrá otorgar hasta un 50% de descuento en las siguientes contribuciones municipales que causen los fraccionamientos, siempre y cuando no se ponga en riesgo la debida prestación de los servicios públicos municipales:

I. Urbanización

- a) Pre-factibilidad de uso de suelo.
- b) Factibilidad de uso de suelo.
- c) Aprobación de anteproyecto.
- d) Licencia de uso de suelo.
- e) Constancia de zonificación.
- f) Autorización de fraccionamientos.
- g) Supervisión de obras de urbanización.

- h) Revisión de documentación y proyectos.

II. Edificación

- a) Revisión y autorización de prototipo de vivienda.
- b) Licencia de construcción.
- c) Revisión de planos (bomberos).
- d) Alineamiento y número oficial.

El beneficio de esta disposición será para los fraccionadores que desarrollen vivienda de interés social cuyo valor de venta no rebase el equivalente en pesos de 4,010 unidades de medida y actualización.

Artículo 30.- Por otra parte, se podrá otorgar hasta un 50% de descuento en las siguientes contribuciones municipales, siempre y cuando no se ponga en riesgo la debida prestación de los servicios públicos municipales:

I. Urbanización

- a) Licencia de uso de suelo
- b) Constancia de Zonificación
- c) Autorización de fraccionamientos
- d) Supervisión de obras de urbanización
- e) Revisión de documentación y proyectos

II. Edificación:

- a) Licencia de construcción
- b) Revisión de planos. (Bomberos)
- c) Alineamiento y número oficial

El beneficio de esta disposición será para los fraccionadores que desarrollen vivienda de interés social cuyo valor de venta quede comprendido entre 4,010 a 6,325 unidades de medida y actualización.

Artículo 31.- Se podrá obtener hasta un 50% de descuento en las siguientes contribuciones municipales siempre y cuando no se ponga en riesgo la debida prestación de los servicios públicos municipales:

I. Urbanización:

- a) Factibilidad de uso de suelo
- b) Factibilidad de construcción
- c) Deslinde
- d) Asignación de clave catastral
- e) Subdivisión en lotes y manzanas
- f) Aprobación de ante-proyecto

II. Edificación:

- a) Certificado de medidas y colindancias
- b) Revisión de proyectos
- c) Permisos de enajenación
- d) Certificado de no adeudo de prediales

El beneficio de esta disposición será para los fraccionadores que desarrollen viviendas de interés social cuyo valor de venta no rebase el equivalente en pesos de 4,010 unidades de medida y actualización.

En el caso de haber obtenido los beneficios previstos en este artículo y que el valor de venta rebase la cantidad referida en los párrafos anteriores, el fraccionador deberá cubrir la diferencia correspondiente incluidos recargos y actualizaciones calculados de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal del Estado de Sonora.

Artículo 32.- El Gobierno Municipal de Cajeme desarrollará paquete de incentivos que permita impulsar la instalación de nuevas empresas y/o ampliación que generen mejores empleos y que consoliden en el corto plazo una base tributaria de contribuyentes más amplia, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, así como apoyos de carácter

administrativos, a la inversión. De igual manera se plantea otorgar este tipo de incentivos a aquellas empresas que ya establecidas, que regularicen su situación ante la autoridad Municipal, todo esto con el fin de impulsar y promover acciones y medidas de carácter fiscal, financiero y administrativo que facilite la atracción y establecimiento de las inversiones en nuestra localidad, fomenten las actividades económicas en el Municipio de Cajeme, reduciendo tiempos, discrecionalidad y costos de instalaciones que fomente la apertura de empresas, así como la regularización de aquellas ya existentes dentro del Municipio.

La regularización de empresas implica un seguimiento a los permisos, licencias, constancias y dictámenes que se emitan por parte de las diferentes dependencias municipales, los cuales son de suma importancia para el buen desarrollo y consolidación de empresas, a raíz de esta medida se generará mayor ingreso al Municipio de Cajeme.

Con la finalidad de incentivar la apertura de empresas que conlleven al incremento en la generación de empleos y por ende una mayor derrama económica en el municipio, se establece el siguiente plan de estímulos para todas las empresas de nueva creación (obra nueva, remodelación), para aquéllas que establezcan una sucursal, así como las empresas que se regularicen y/o actualicen todos sus trámites y/o permisos relacionados con su apertura y operación en el Municipio de Cajeme, los trámites solicitados por empresas, inversionistas y/o emprendedores que se gestionen por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, que cuenta con Manual de procedimientos y emana del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, la cual incentivará a la formalidad promoviendo buenas prácticas y acciones concretas para el estímulo de la inversión.

Las personas físicas con actividad empresarial o personas morales que cumplan con los requisitos que se le requieran y que firmen su carta compromiso podrán recibir hasta el 50% directo de descuento:

1. Por expedición de constancia de zonificación, (comercial y servicios, e industrial, estacionamiento exclusivo y anuncio publicitario).
2. Licencia de construcción uso comercial, servicios e industrial.

3. Licencia de cambio de uso de suelo cuando no es fraccionamiento.
4. Estudio de pre-factibilidad de uso de suelo.
5. Por la aprobación del estudio de impacto vial y al tránsito.
6. Por expedición de licencias de construcción, ampliación, o remodelación, en licencias tipo comercial, industrial y de servicios, solo en obras de hasta 12 meses y 24 meses.
7. Remodelación.
8. Por la autorización para la construcción de bardas, barandal o estructura metálica.
9. Por la autorización para la reposición de banquetas.
10. Por el trámite de nomenclatura oficial.
11. Por la ocupación de la vía pública hasta por 12m² con materiales de construcción, maquinaria, instalaciones y reparaciones se autorizará previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano siempre y cuando no perjudique la vialidad y la seguridad.
12. Por la expedición de permisos para la demolición de cualquier tipo de construcción.
13. Por la expedición de número oficial y alineamiento
14. Por la demolición de guarnición.
15. Por la terminación de obra.
16. Regularización de predios.
17. Derecho por expedición de licencias y/o anuencias para la venta de Bebidas alcohólicas.
18. Licencia ambiental (LAM preventivo, LAM genera, previa).
19. Por factibilidad de proyecto emitido por Protección Civil.
20. Por verificación de seguridad por Protección Civil.
21. Por verificación de planos en materia de protección y prevención contra incendios, por parte de Bomberos.
22. Por el servicio de recolección de basura del área administrativa (solo oficinas), que no exceda al segundo año de operaciones de la empresa.

Se otorgará hasta un 50 % de descuento en los conceptos antes mencionados directamente y desde la ventanilla SARE a todas las empresas que inicien operaciones (local

ya construido), u obra nueva, remodelación, actualización o regularización de trámites Municipales.

Para poder acceder a estos beneficios la persona física o moral deberá acreditar la siguiente documentación y presentar la solicitud y/o petición correspondiente a la Secretaria de coordinación (Secretaria de Desarrollo Económico Municipal), adjuntando la siguiente documentación:

Personas morales:

1. Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
2. Acta constitutiva.
3. Poder del representante legal y su identificación oficial vigente.
4. Constancia de situación fiscal emitida por SAT
5. Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
6. Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

Personas físicas:

1. Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
2. Identificación oficial vigente.
3. Constancia de situación fiscal emitida por SAT
4. Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
5. Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

En caso de no ser propietario del inmueble se presentará en los dos tipos de régimen fiscal contrato de arrendamiento vigente firmado por arrendador y arrendatario.

En caso de tratarse de empresas nuevas o que estén en proceso de regularización que estén establecidas sobre predios ejidales y no cuenten con clave catastral, se les eximirá del

requisito de presentar certificado de no adeudo de impuesto predial y se le cobrará el 50% del costo de constancia de zonificación para que puedan iniciar su proceso regulatorio.

-+

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases.

Con la finalidad de que nuevas empresas de menor monto de inversión se establezcan en Cajeme, se presenta el siguiente tabulador de estímulos:

Monto de inversión mínimo (millones de pesos m.n.)	Empleos directos generados	% de descuento en los conceptos de art. 32, cuarto párrafo, numerales 1 al 21
7.5	Más de 75	Hasta un 35%
5	Más de 50	Hasta un 25%
3	Más de 20	Hasta un 15%

Con la finalidad de que empresas ya establecidas se adhieran al “Programa de Regularización de trámites” que impulsa la Secretaría de Desarrollo Económico, se otorgará hasta un 25% de descuento en los conceptos del cuarto párrafo del presente artículo, numerales 1 al 21

Artículo 33.- Como parte del paquete para incentivar el crecimiento de la economía del municipio, a través de la apertura de nuevas empresas o establecimiento de nuevas sucursales, se integra al paquete de incentivos la resolución de impacto visual por la utilización de publicidad permanente, por metro cuadrado, por año, según el tipo de la misma. Entre las cuales se encuentran:

1. Pintados
2. Adosados que sean mayores al 25% del área total de la fachada del establecimiento
3. Vallas por sección
4. Auto soportados no luminosos
5. Auto soportados luminosos
6. Auto soportados electrónicos
7. Vehículos, por metro cuadrado
8. MUPI

9. Parabus

10. Banderola publicitaria de hasta 3 m2

Los requisitos para poder acceder a los beneficios de hasta el 50% señalados en párrafo anterior, son los mismos que se detallan en el artículo 32.

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases.

Artículo 34.- Con el objeto de promover la reactivación de la construcción de vivienda de interés social en el Municipio de Cajeme y poder lograr un bajo costo de suelo con factibilidad para uso habitacional para desarrolladores, que conlleve a lograr el desarrollo económico, la generación de empleos, la adquisición de vivienda digna y adecuada, la optimización del uso y aprovechamiento del suelo, el mejoramiento de la imagen urbana y en general, el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, se presenta el siguiente plan de incentivos para viviendas cuyo valor de avalúo no exceda de hasta 19 veces la unidad de medida y actualización vigente anual tendrán derecho a un descuento de 90% y aquellas con monto superior a éste y con un tope de hasta el equivalente de 25 veces la unidad de medida y actualización vigente anual tendrán derecho a un descuento de 50%.

1. Impuesto sobre traspaso de dominio de bienes inmuebles.
2. Certificado catastral con medidas y colindancias.
3. Asignación de clave catastral.
4. Expedición de certificaciones de nomenclatura y número oficial.
5. Licencia Ambiental Municipal.
6. Expedición de licencias de uso de suelo por metro cuadrado.
7. Revisión de documentación para aprobación de anteproyecto de fraccionamiento.
8. Revisión, autorización o modificación del convenio de fraccionamiento.
9. Expedición de licencia de urbanización.
10. Autorización de prototipos de vivienda para fraccionamiento habitacional.
11. Autorización para uso de suelo de lotes de fraccionamientos.

12. Expedición de licencia de construcción de tipo habitacional en serie.
13. Por la revisión y sellado de planos de sembrado de vivienda.
14. Impuesto predial.
15. Certificado de no adeudo de impuesto predial
16. Certificado de no adeudo municipal.
17. Certificado de valor catastral

Como parte de los requisitos para acceder a estos beneficios deberán presentar:

- Avalúo de vivienda con las especificaciones anteriormente citadas, en el primer párrafo del presente artículo.
- Acreditar ser vivienda nueva con registro en el RUV y en la ventanilla única de COVES.
- Certificado de no propiedad del solicitante.

Para activar estos estímulos para los desarrolladores de vivienda, el municipio deberá haber firmado la formalización del acuerdo de coordinación para el desarrollo del programa estatal de vivienda de Sonora 2023-2027 y este haya sido autorizado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Cajeme y no serán acumulables con otros programas de apoyo que puedan brindarse en los conceptos antes citados.

El cálculo anual de los topes de avalúo será de la siguiente forma: cantidad de unidades de medida de actualización vigente (19 o 25 VUMAV según corresponda), multiplicado por valor de la UMA vigente, cuyo resultado se multiplica por 30.40 para considerar el valor mensual y a su vez se multiplica por 12 meses.

Ejemplo de cálculo:

Número de veces la UMA * valor de UMA vigente * 30.40 * 12 = monto de tope de avalúo anual.

XIII.- MULTAS DE TRÁNSITO

Artículo 35.- Con el fin de incentivar que cada automóvil cuente con el seguro de daños contra terceros en las personas y/o en sus bienes y al mismo tiempo, proteger a las víctimas de accidentes de tránsito, a los propietarios de vehículos de propulsión automotriz con residencia en el Municipio, durante el ejercicio fiscal 2024, se les hará un descuento del 50% en el pago de multas determinadas, por infracciones de tránsito cometidas, en dicho ejercicio. Para poder ser acreedor al beneficio el contribuyente exhibirá el original y entregará copia simple de la póliza de seguro vigente correspondiente y el descuento no será acumulable. Podrá otorgarse hasta un 70% de descuento en multas de tránsito durante las campañas que se otorguen a la ciudadanía, este descuento no será acumulable.

Artículo 36.- No serán aplicables los descuentos establecidos en el artículo anterior en los siguientes conceptos:

- I. Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
- II. Conducir en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas, estupefacientes o medicinas.
- III. Huir en caso de accidente.
- IV. Por conducir haciendo uso del teléfono celular y/o cualquier aparato electrónico que sirva como distractor.

Artículo 37.- Los beneficios descritos en este capítulo no serán acumulables.

XIV.- POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Artículo 38.- Para el ejercicio fiscal 2024, se tomará como base para el pago de los derechos de agua potable, el monto por m³ que finalizó en el año 2023 sin que esta sufra un incremento para beneficio de los usuarios.

Artículo 39.- Como parte de las estrategias de incentivar a la inversión pública, el Municipio de Cajeme podrá otorgar hasta:

- a) 30% de descuento en la contratación de servicios de red sanitaria.
- b) 30% de descuento por el consumo facturado mensual por consumo de agua (que no

exceda al segundo año de operaciones de la empresa).

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases.

Artículo 40.- En seguimiento al artículo 34, se brindarán los siguientes estímulos para los desarrolladores de vivienda que cumplan con las condicionantes de valores de avalúo citadas en el mismo y los mismos porcentajes de descuentos para los siguientes conceptos:

1. Fideicomiso para obras necesarias de agua potable y alcantarillado sanitario.
2. Prefactibilidad. Servicios técnicos de OOMAPAS.
3. Factibilidades.
4. Aprobación de proyectos.
5. Supervisión.
6. Derechos de conexión de agua potable.
7. Derechos de conexión de alcantarillado sanitario.
8. Cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable y conexión al servicio de alcantarillado sanitario.
9. Carta de no adeudo de OOMAPAS

Como parte de los requisitos para acceder a estos beneficios deberán presentar:

- Avalúo de vivienda con las especificaciones anteriormente citadas, en el primer párrafo del presente artículo.
- Acreditar ser vivienda nueva con registro en el RUV y en la ventanilla única de COVES.
- Certificado de no propiedad del solicitante.

Para activar estos estímulos para los desarrolladores de vivienda, el municipio deberá haber firmado la formalización del acuerdo de coordinación para el desarrollo del programa estatal de vivienda de Sonora 2023-2027 y este haya sido autorizado por el H. Cabildo del

Ayuntamiento de Cajeme y no serán acumulables con otros programas de apoyo que puedan brindarse en los conceptos antes citados.

El cálculo anual de los topes de avalúo será de la siguiente forma: cantidad de unidades de medida de actualización vigente (19 o 25 VUMAV según corresponda), multiplicado por valor de la UMA vigente, cuyo resultado se multiplica por 30.40 para considerar el valor mensual y a su vez se multiplica por 12 meses.

Ejemplo de cálculo:

Número de veces la UMA * valor de UMA vigente * 30.40 * 12 = monto de tope de avalúo anual.

XV.- SERVICIOS DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 41.- Con la finalidad de apoyar a personas de escasos recursos, el Ayuntamiento de Cajeme podrá otorgar hasta un 50% de descuento en el trámite de Ratificación de Firmas y Actas Constitutivas de Sociedades Cooperativas de R. L., debiendo presentar solicitud el representante legal de la Sociedad Cooperativa.

XVI.- SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL DE CAJEME

Artículo 43.- Con la finalidad de apoyar la recreación y esparcimiento social, se podrá otorgar hasta un 50% de descuento por motivo de pronto pago o preinscripción en cursos cortos, campamentos de verano, talleres y master class a trabajadores de personal Sindicalizados del Ayuntamiento de Cajeme y sus familiares.

XVII. CONVENIOS INSTITUCIONALES O DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 44.- Para el ejercicio Fiscal 2024, se podrá otorgar estímulos fiscales, descuentos y demás mecanismos que establezcan los convenios Institucionales que se firmen dentro de este ejercicio y que el propio convenio establezca, cuando se trata de convenios con organismos públicos de los tres niveles de Gobierno, es decir, Municipal, Estatal y Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.- Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del 2024.

Artículo 2.- Las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes Bases.

Artículo 3.- En caso de haber pagado las contribuciones municipales, sin haber aplicado los estímulos fiscales establecidos en estas Bases, éstos no se podrán aplicar retroactivamente una vez emitido el recibo de pago.